

Buscador de procesos de selección



Convocatoria
MC PROCEDIMIENTO CLASICO .9-2007/MPJ (convocatoria : 1) MENOR CUANTIA
en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN ()
 (Telef : 344011)

Dirección
 JR.AYACUCHO NORTE No 131 (JUNIN)

Síntesis
 materiales de cosntruccion

Objeto
 BIENES

Valor Referencial
 Soles : 16,058.50

Costo de participación
 Soles : .00

Lugar de registro de participantes
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 Informado el día 19/07/2007 14:42 horas

Calendario

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
registro de participantes	19/07/2007 00:00	20/07/2007 00:00
presentacion y apertura de sobres	23/07/2007 08:00	23/07/2007 09:00
buena pro	23/07/2007 00:00	23/07/2007 00:00

ULTIMA ETAPA : BUENA PRO el 23/07/2007, 2 items en ADJUDICADO

Otras Acciones de la Convocatoria

Bases	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. CONSUCODE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Resolución de Recursos de Apelación	Resolución de Recursos de Revisión
 19/07/2007 14:40 Tamaño 639 Kb.							

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	FERRETERIA	B15020044	1.00	unidad	1,279.50				ADJUDICADO informado el 08/08/2007 por e_mp_junin2
2	MADERA	B20720001	1.00	unidad	14,779.00				ADJUDICADO informado el 08/08/2007 por e_mp_junin2

Total de registros encontrados : 2

Páginas : 1

[Ver Contratos](#)

[Regresar](#) 0

Powered By **XPORTAL**



Zambullidor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

COMITE ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ/CEP

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

OBRA:

"REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571
VIRGEN DE FÁTIMA"

UBICACIÓN: JUNÍN

JUNÍN, JULIO 2007

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 GENERALIDADES: Cuando en las presentes Bases se mencione la palabra:

- a) “Ley”: Se entenderá que se está haciendo referencia al **D.S. 083-2004-PCM** - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- b) “Reglamento”: Se entenderá que se está haciendo referencia al **D.S. 084-2004-PCM** - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y sus modificatorias.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN : JR. AYACUCHO N° 125 JUNÍN
TELÉFONO : 064-344224

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar a la(s) persona(s) natural o jurídica (s) que se encargará de aprovisionar la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN**”.

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR: (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El presente proceso de Menor Cuantía, tiene como finalidad la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN**”, mediante la selección de postor y/o postores que presenten la oferta Técnica – Económica más conveniente, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitadas en las Bases Administrativas.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El Valor referencial asciende a la suma de **S/. 16,058.50** (Dieciséis Mil Cincuenta y Ocho Y 50/100 Nuevos Soles), en el cual se encuentran incluidos todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivo conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor referencial a contratar, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 0084-2004-PCM.

El valor referencial consignado tiene una antigüedad menor a dos (2) meses, conforme lo establece el artículo 34° del Reglamento.

ITEM I MATERIALES DE FERRETERÍA

	DETALLE	UNID. MED.	PREC. U.	CANT.	TOTAL	PRECIO OFERTADO
	Clavos c/c para madera de 3”	Kg	3.80	30.00	114.00	
	Tirafones para entablo de 2 ½” x 3/8”	Kg	0.50	1,450.00	725.00	
	Tubo de ½” galvanizado	Unid	45.00	5.00	225.00	
	Codo de ½” galvanizado	Unid	2.00	10.00	20.00	
	Tee de ½” galvanizado	Unid	2.00	10.00	20.00	
	Unión Universal de 1/22 galvanizado	Unid	4.00	4.00	16.00	
	Válvula de tipo compuerta de ½”	Unid	12.00	4.00	48.00	

	Nicle de ½" x 8" galvanizado	Unid	2.50	10.00	25.00	
	Tapón de ½" galvanizado	Unid	1.00	5.00	5.00	
	Tubo PVC SAL de 2"	m	6.00	3.00	18.00	
	Tubo PVC SAL de 4"	Unid	4.00	13.00	52.00	
	Flexómetro de 5 m	Unid	11.50	1.00	11.50	
TOTAL					1,279.50	

ITEM II MADERA

	DETALLE	UNID. MED.	PREC. U.	CANT.	TOTAL	PRECIO OFERTADO
	Terrados de 2" x 3" x 23'	P2	2.30	830.00	1,909.00	
	Tablas de madera machihembrado tornillo puesto en obra	P2	3.30	3,900.00	12,870.00	
TOTAL					14,779.00	

LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS

Las propuestas que excedan en más de diez por ciento (10%) del valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial Permanente, teniéndolas por no presentadas.

Las propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial en los casos de bienes y servicios, serán devueltas por el Comité Especial Permanente, teniéndolas por no presentadas. Artículo 33° de la "Ley".

1.6 MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

La "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN", es a Precios Unitarios, por ÍTEMS.

1.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente proceso, esta financiado por RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.8 FORMA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

La entrega de los BIENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN, del presente proceso de selección, se efectuará en el almacén de la Obra, según Orden de Compra emitidas por la Oficina de Abastecimiento y Logística..

El Jefe de Almacén Central de la Municipalidad provincial de Junín firmará la Guía de Remisión y la Orden de Compra, dando inicio al trámite de pago. Si hubiere penalidades por aplicar, la Oficina de Abastecimiento y Logística es el área designada para efectuar tales cálculos. Artículo 222° del Reglamento.

El pago se efectuará al contado, en el plazo de tres (15) días siguientes de otorgada la CONFORMIDAD de la recepción de los bienes; dicha conformidad debe producirse en un plazo no mayor de tres (03) días de haber sido éstos recibidos.

1.9 MODALIDAD DE PAGO

Una vez cumplido las formalidades descritas, se efectuará el pago al contado, en el plazo de tres (15) días siguientes de otorgada la conformidad de la recepción de los bienes, mediante cheque de Banco de la Nación; dicha conformidad debe producirse en un plazo no mayor de tres (03) días de haber sido éstos recibidos.

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

- a) No deberá estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. Para cuyo efecto bastará que presente una Declaración Jurada.
- b) El postor deberá presentar su constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores emitido por CONSUCODE.
- c) Todo Proveedor que desee participar en el presente proceso deben registrarse como participante.

- d) El postor se compromete a asumir directamente el COSTO TOTAL del ítem(s) que se le adjudique.
- e) El postor se responsabiliza ante terceros, de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido de patentes, marcas registradas, derechos de propiedad intelectual y/o científica, de los bienes que suministre.
- f) El postor deberá presentar una sola oferta, contenidos en el Sobre 01: Propuesta Técnica (Original y Una Copias) y Sobre 02: Propuesta Económica (Original y Una Copias); no pudiendo presentar propuestas equivalentes o alternativas, bajo sanción de descalificación.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28927: Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG. Norma Técnica de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su reglamento.

3. CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

La convocatoria se realizará mediante invitación y publicado en el SEACE, según lo establece el Art. 105° del Reglamento.

A partir de la convocatoria, el presente proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, se sujetará al siguiente cronograma.

3.1 CRONOGRAMA

1	Registro de Participantes	Del 19 al 20 de julio de 2007.	De 08:00 a 14:00 horas.
2	Presentación de Propuestas	23 de julio de 2007	De 08:00 a 09:00 horas.
3	Otorgamiento de la Buena Pro.	23 de julio de 2007	10:00 horas.

3.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

- a) Registro y entrega de Bases : Oficina de Abastecimiento y Logística.
 Jr. Ayacucho N° 125 Junín
 De 8:00 a 16:00 Horas

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Artículo 120° del Reglamento.

Los postores deberán presentar sus propuestas por el total de Ítem(s) al que se presenten, en dos (02) sobres: Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en Idioma Castellano.

9.1 PRESENTACIÓN

Los dos sobres de cada postor deberán tener el siguiente formato:

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 000—2007- MPJC-CEP “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN”	
Sr.(es): Comitê Especial Permanente - MPJ. SOBRE N° PROPUESTA XXXXX	
EMPRESA	:
REPRESENTANTE LEGAL	:

9.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta técnica y económica se presentará en original, se presentarán en papel simple y/o membreteado del Postor, sin borrones, enmendaduras ni correcciones, en un sobre, el mismo que deberá estar debidamente foliado, cerrado, sellado y rúbrica del postor en todas las hojas por el representante legal, con una carta de presentación.

9.3 DE LOS SOBRES:

Todas las propuestas deberán ser presentadas en (Dos) sobres cerrados por el Ítems(S) que participan denominados:

- a) Sobre No. 01: PROPUESTA TÉCNICA. (Original y 1 copias de todos los documentos).
- b) Sobre No. 02: PROPUESTA ECONOMICA. (Original y 1 copias de todos los documentos).

9.3.1 SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA:

Este sobre debe contener lo siguiente y en el orden que se indica a continuación:

Hoja índice de los documentos, debidamente foliado, cerrado, sellado y rúbrica del postor en todas las hojas por el representante legal.

a) DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

- Declaración Jurada de Datos de la empresa. **ANEXO N° 01.**
- Copia fotostática simple del Comprobante de Información Registrada (RUC) otorgado por la SUNAT con las modificaciones del caso.

b) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores emitido por CONSUCODE.
- Requerimientos Técnicos Mínimos.
- Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el Art. 76° del Reglamento.
- Pacto de Integridad, según Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG del 01.JUL.2000, que modifica la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG del 02.JUL.98. **ANEXO N° 02.**
- Promesa de consorcio, de ser el caso. **ANEXO N° 03.**
- Certificado de Calidad de los materiales a entregar
- Registro de Productos Industriales Nacionales
- Declaración Jurada de disponibilidad de Stock mínimo requerido.

c) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA.

- Declaración Jurada de entrega de los bienes. **ANEXO N° 04.**
- Declaración Jurada manifestando que el o los materiales del ítem(S) han sido elaborados dentro del territorio nacional, de ser el caso (D.S. 003-2001-PCM). **ANEXO N° 05.**
- Experiencia en ventas del postor desde el 2006 hasta la fecha de evaluación de propuestas. **ANEXO N° 06.**
- Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, de ser el caso. **ANEXO N° 07.**

9.3.2 SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

Este sobre debe contener lo siguiente y en el orden que se indica a continuación:

- Carta de oferta económica. **ANEXO N° 8**

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar. El monto total de la propuesta económica y los sub totales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Artículo 120° del Reglamento.

Dicha propuesta deberá presentar incluido los impuestos de Ley y los conceptos señalados en el D.S. No. 083-2005-PCM, y expresada en nuevos soles, con dos decimales.

10. DEL ACTO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

La evaluación de las propuestas así como el otorgamiento de la Buena Pro, se realizan por ítems, **en acto privado y considerando los factores de evaluación descritos en la presente Bases Administrativas.**

11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

11.1 ADMISIÓN

Para que la propuesta técnica sea admitida, se verificará si contiene los documentos completos y cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidas (Anexo N° 02), de no ser así, será descalificado automáticamente conforme al Artículo 63° del Reglamento.

11.2 ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- El Comité Especial Permanente evaluará o calificará cada propuesta, que ha sido admitida de acuerdo con las bases y conforme a una escala que sumara cien (100) puntos.
- Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60).
- Determinación del puntaje total.

FÓRMULA:
$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde :
PTP _i = Puntaje Total del postor i
PT _i =Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE _i =Puntaje por Evaluación Económica del postor i
C1 =Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
C2 =Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Solo en el caso de Adquisiciones o contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:

$$C1 = 0.60$$

$$C2 = 0.40$$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO	
01	EXPERIENCIA DEL POSTOR La experiencia del postor se evaluará considerando el volumen de ventas de bienes similares del ítem(s) a presentarse, siendo evaluado el monto facturado por el postor durante el periodo 2006 hasta la fecha de presentación de propuestas.		15 PUNTOS	
	a) Ventas \geq a dos veces el Valor Referencial del Ítem (s).	15		
	b) Ventas $>$ al valor referencial y $<$ a dos veces el Valor Referencial del Ítem (s).	10		
	c). Ventas \leq al valor referencial.	5		
02	EVALUACIÓN DE LA EMPRESA a) Experiencia de la empresa en el suministro de insumos materia de la presente. b) Cartera de clientes de los materiales a entregar c) Volumen de venta	5 5 5	15 PUNTOS	
	PLAZO DE ENTREGA: El postor que oferte el menor plazo de entrega obtendrá el mayor puntaje: 03 días de plazo: 04 o mas días de plazo	30 10		30 PUNTOS
	CALIDAD DE MATERIALES a) Certificado de Calidad de los materiales a entregar b) Registro de Productos Industriales Nacionales. c) Declaración Jurada de disponibilidad de Stock mínimo requerido.	20 10 10		

11.3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

Las propuestas que excedan en más de diez por ciento (10%) del valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial Permanente, teniéndolas por no presentadas.

Las propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial en los casos de bienes y servicios, serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas. Artículo 33° de la Ley.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre conteniendo la propuesta económica, será abierto por el notario público, donde el Comité Especial Permanente asignará directamente el puntaje máximo a la oferta más baja, es decir 100 puntos, y a las demás ofertas, se les asignará un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula:

$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$
P_i =Puntaje de la propuesta económica i
O_i =Propuesta económica i
O_m =Propuesta económica de monto o precio más bajo.
$PMPE$ =Puntaje Máximo de la propuesta económica
I =Propuesta.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.

La obtención del puntaje total se efectuará con la siguiente fórmula:

$$PTP_i = \frac{0.60 * PT_i + 0.40 * Pe_i}{100}$$

El monto total de la Propuesta Económica y los sub totales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Artículo 120° del Reglamento.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

- 1) Con preferencia a favor de las micro y pequeñas empresas ganadoras en adjudicaciones directas y de menor cuantía, alcanzando este beneficio a los consorcios siempre y cuando estén conformados íntegramente por micro y pequeñas empresas; o cuando empaten entre PYMES, se adjudicará a la PYME local o regional (En ese orden) según la ley 28015 y su reglamento.
- 2) A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- 3) A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- 4) A través de sorteo en el mismo acto.

12. BIENES ELABORADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Si los materiales ofertados hubieren sido elaborados dentro del territorio nacional, obtendrá una bonificación del 20% sobre el puntaje total obtenido, siempre que el proveedor haya presentado una Declaración Jurada en la que manifieste que dichos bienes han sido elaborados en el territorio nacional, de acuerdo a lo regulado en el D.S. 003-2001-PCM del 16.ENE.2001, que reglamenta la Ley 27143 – Ley de Promoción temporal del desarrollo productivo nacional, sus modificatorias y ampliatorias. Para obtener la bonificación, todo el Ítem(s) deberá ser elaborado en territorio nacional.

13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se realizará en acto público se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Artículo 135 ° del Reglamento.

Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (05) días hábiles de su notificación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

Una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el Comité Especial Permanente remitirá el expediente de contratación a la Oficina de Abastecimiento y Logística, la que asumirá competencia desde ese momento para ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

Dentro del día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro, éste deberá ser publicado en el SEACE.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

15.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar, los siguientes documentos:

- a. Constancia original vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado emitido por CONSUCODE.

- b. Garantías de fiel cumplimiento y/o por el monto diferencial de propuestas de ser el caso
- c. carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del contratista

15.2 CONSECUENCIAS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO

Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. Artículo 203° del Reglamento.

16. DISPOSICIONES FINALES

- 16.1** En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación “*la Ley*” y su “*Reglamento*” y sus modificatorias.
- 16.2** En caso que el Postor favorecido incumpla con algunas obligaciones asumidas en virtud del contrato suscrito, la Red de Servicios de Salud La Convencion, aplicará las penalidades previstas en el “*Reglamento*”.

Junín, Julio del 2007.

ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

FECHA:

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.

Junín. -

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal / apoderado de, identificado con DNI N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

01	Razón Social			
02	Número de RUC			
03	Inscripción en Registro Publico	Partida:	Registro:	Zona Registral:
04	Fecha de Constitución			
05	Dirección			
06	Teléfono			
07	Fax			
08	Correo electrónico			

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL

01	Represente Legal	
02	Cargo	
03	DNI	
04	Inscripción de Poder en RR. PP.	Asiento
05	Teléfono	
06	Correo electrónico	

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del postor

ANEXO N° 02
PACTO DE INTEGRIDAD
(Resolución de Contraloría No. 123-2000-CG-700-06)

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.
Junín. -

Estimado señor:

Conste por el presente documento, el Pacto de Integridad que suscriben de una parte la empresa, con RUC N°, representado por, Identificado con DNI. N°....., y de la otra parte **EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, conformado por el CPC Cesar Augusto Miguel Cifuentes (Presidente Titular), Bach/Cont. Armando Guillermo Quijada Toribio (Miembro Titular) y el Bach/Adm. Jenny Rudy Llana Córdor (Miembro Titular), con domicilio en Jr. Ayacucho N° 125 - Junín

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes, “**EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**” y “**EL POSTOR**”, recíprocamente reconocen la importancia de aplicar los principios de contratación, transparencia y de integridad que deben seguir los procesos de contratación y adquisición de las entidades públicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: “**EL POSTOR**” reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirma que no han ofrecido u otorgado ni ofrecerán u otorgarán, ya sea indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio o cualquier otra ventaja inadecuada, a Funcionario alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener la adquisición objeto del presente Proceso de Selección y no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

CLÁUSULA TERCERA: “**EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**”, manifiesta su compromiso de evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de los Funcionarios dentro de los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad, probidad y libre competencia en la conducción del presente Proceso de Selección así como respecto a la ejecución y resultado en todas sus fases y ejecución final del mismo.

Ambas partes firman la presente en señal de conformidad con arreglo a la normatividad sobre el particular, especificando que cualquier trasgresión al pacto se hará de conocimiento a CONSUCODE y a la Contraloría General de la República para las acciones de ley.

.....
PRESIDENTE TITULAR

.....
“EL POSTOR”

.....
MIEMBRO TITULAR

.....
MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 03
PROMESA DE CONSORCIO

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.
Junín.-

Estimado señor:

Presente.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que las empresas que representamos hemos acordado constituir un Consorcio bajo las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL CONSORCIO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	NOMBRE	
	DNI.	

El nombre de las empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en este acto es como sigue:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTICIPACIÓN (%)
TOTAL	100%

OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

.....
Firma y sello del representante legal
Empresa 1

.....
Firma y sello del representante legal
Empresa 2

NOTA:

- ☞ Este documento deberá estar firmado por los representantes legales de todos los postores que intervengan en el consorcio.
- ☞ La evaluación y calificación de la experiencia de consorcio será en concordancia con las disposiciones específicas de la Directiva N° 004-2007/CONSUCODE/PRE, aprobado con Resolución N° 131-2007-CONSUCODE/PRE

ANEXO N° 04
DECLARACION JURADA PLAZO DE ENTREGA

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.
Junín.-

Estimado señor:

Presente.-

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal /
apoderado de, identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA

Que mi representada se compromete a efectuar la entrega de los bienes correspondientes al Ítem (s).... en el almacén de la Obra en su totalidad, en el plazo de..... días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del Postor

ANEXO N° 05
DECLARACION JURADA
(LEY 27143 Y MODIFICATORIAS)

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.
Junín.-

Estimado señor:
Presente.-

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal /
apoderado de, identificado con DNI N°
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

Conforme a la Ley No. 27633, que modifica la Ley No. 27143 modificada por el Decreto de Urgencia No. 064-2000, de acuerdo a lo establecido en los artículo 1° y 2° del Decreto Supremo No. 003-2001-PCM, que los bienes ofrecidos en los Ítem (s)..... , son elaborados dentro del territorio nacional.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del postor

ANEXO N° 06
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.

Junín.-

Estimado señor:

Presente.-

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal / apoderado de, identificado con DNI N°, presento la cartera de mis principales clientes, sustentados con fotocopias simples copia simple de facturas y/o boletas de venta cancelados, ordenes de compra, constancia y/o copia de contrato con su respectiva conformidad de culminación, según el siguiente detalle:

No.	RAZON SOCIAL DEL COMPRADOR	RUC	TELÉFONO VIGENTE	IMPORTE (S/.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
IMPORTE TOTAL S/.				

IMPORTANTE:

- Utilizar una fila por cada documento sustentatorio adjunto.
- Pueden insertarse uno o más filas al presente formato, de acuerdo a la necesidad del postor.
- No existe un número límite de documentos sustentatorios en la presente relación.
- La Red de Salud La Convención, se reserva el derecho de comprobar posteriormente la veracidad de los documentos sustentatorios del presente formato

NOTA:

☞ La evaluación y calificación de la experiencia en ventas de consorcio será en concordancia con las disposiciones específicas de la Directiva N° 004-2007/CONSUCODE/PRE, aprobado con Resolución N° 131-2007-CONSUCODE/PRE

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del postor

ANEXO N° 07
DECLARACION JURADA DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA
(Ley N° 28015-D.S. N° 009-2003-TR)

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.
Junín.-

Estimado señor:

Presente.-

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal / apoderado de, identificado con DNI N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, la empresa a la que represento;

Es una Micro empresa.

Es una Pequeña empresa.

Además cumple con las normas de Régimen Laboral

General

Especial

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del postor

ANEXO N° 08
CARTA DE OFERTA ECONÓMICA

FECHA:.....

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2007-MPJ-CEP.

Junín. -

Estimado señor:

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe,, en mi calidad de representante legal / apoderado de, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que nuestra oferta económica se mantendrá invariable hasta la suscripción del contrato, en el cual se incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, patentes, marcas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, a adquirir o contratar, puesto en el Almacén Central de la Red de Salud La Convención, ubicados en el Av. Gral. Gamarra s/n°, es la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
...						
...						
TOTAL GENERAL S/.						

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante
Legal del postor

ANEXO N° 09
PROFORMA DE CONTRATO N° -2007-GRU-P-GGR.
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA
REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571
VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN”

Conste por el presente documento, **EL CONTRATO** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN** con RUC: N° 20177653960 representado por el **Prof. Percy CHAGUA HUARANGA** identificado con **D.N.I. N° 21114368** y domicilio legal en el Jr. Ayacucho N° 125 - Junín, al que para efectos del presente contrato se denominará **“EL GOBIERNO LOCAL”**, y de la otra parte, la empresa....., con RUC N°....., con domicilio en....., y debidamente representada por, con DNI N°; a quien en adelante se denominará **“EL PROVEEDOR”** bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL

- Ley N° 28927: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°. 295 Código Civil.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Ley N° 26850.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley No 28851 Ley que modifica a la Ley No. 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su reglamento.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO LOCAL, convocó a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2007-MPJ-CEP, para el ejercicio económico 2007. El Comité Especial Permanente Otorgó la Buena Pro en acto público con fecha... de.....2007, las misma que quedó consentido con fecha... de..... -2007, y de acuerdo a la documentación presentada por el **PROVEEDOR** ha quedado expedito para la firma del respectivo contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Por el presente documento **“EL GOBIERNO LOCAL”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, realizar la entrega de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN** °, según el siguiente detalle: (Cuadro de Especificaciones Técnicas).

CLÁUSULA TERCERA: DEL BIEN A ADQUIRIR.

“LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN”, en mérito al proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2007-MPJ-CEP, y a los documentos señalados, contrata con **“EL PROVEEDOR”**, la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN**, de acuerdo al siguiente detalle: (Cuadro de Oferta Económica).

CLÁUSULA CUARTA: MONTO A PAGAR.

El monto total del contrato asciende a la suma de S/. y.../100 Nuevos Soles, incluido los impuestos de ley, que serán cancelados de acuerdo a la orden de compra que emita la Oficina de Logística y Patrimonio Fiscal.

Las facturas se expresarán en moneda nacional, debiendo emitirse a nombre de **“LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN”**, con RUC: N° 20177653960 y domicilio legal en el Jr. Ayacucho N° 125 Junín

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

El presente proceso para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE 04 SS.HH. Y ENTABLADO DE 06 AULAS I.E. 30571 VIRGEN DE FÁTIMA - JUNÍN”**, esta financiado por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes en el plazo de (...).....días posterior a la recepción de la O/C que emita la Oficina de Logística y Patrimonio Fiscal.

Los bienes serán ingresados en el Almacén de la Obra de **EL GOBIERNO LOCAL**, según la Orden de Compra emitida por la Oficina de Abastecimiento y Logística,

El encargado de Almacén Central de **EL GOBIERNO LOCAL** firmará la Guía de Remisión y la Orden de Compra, dando conformidad de recepción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuara con Cheque de Banco de la Nación a nombre del **PROVEEDOR**.

Las facturas se expresarán en moneda nacional, debiendo emitirse a nombre de “MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN”, con RUC: N° 20177653960 y domicilio legal en el Jr. Ayacucho N° 125 – Junín.

Ambas partes acuerdan que la cancelación, será de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas la Oficina de Abastecimiento y Logística de **EL GOBIERNO LOCAL**, luego de cumplir el procedimiento establecido en la Cláusula anterior, en el plazo de tres (10) días siguientes de otorgada la conformidad de la recepción de los bienes; dicha conformidad debe producirse en un plazo no mayor de tres (03) días de haber sido éstos recibidos.

CLÁUSULA OCTAVA: **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de las entregas de acuerdo a lo indicado en la Cláusula anterior, EL GOBIERNO LOCAL hará efectiva una multa equivalente a lo dispuesto por el Art. 222° del D. S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Tanto el monto como el plazo del contrato que se utilizará para el cálculo de la penalidad, se referirán a la prestación parcial que debió ejecutarse, es decir la Orden de Compra que se retrasó en su entrega.

La multa acumulada no superará el 10% del monto total del Contrato y podrá ser cobrada efectuando su descuento de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en concordancia con el artículo 222° del D.S. N° 084-2004-PCM, sin perjuicio de que EL GOBIERNO LOCAL exija a EL SUMINISTRANTE el resarcimiento de los daños y perjuicios por medio de la acción administrativa y/o Judicial correspondiente. Para la acreditación de mora no se precisa requerimiento de EL GOBIERNO LOCAL.

En el caso de hecho fortuito o fuerza mayor, EL GOBIERNO LOCAL, a solicitud de EL SUMINISTRANTE, podrá no computar los días de incumplimiento, si el recurso pertinente está debidamente sustentado con pruebas fehacientes e indubitables. De ser el caso, el no cómputo procederá única y exclusivamente a partir del día de la presentación del recurso, debiendo adjuntarse la documentación pertinente hasta cinco días después de la presentación del mismo.

EL GOBIERNO LOCAL, podrá ampliar este plazo por motivos justificados, sin eximir a EL SUMINISTRANTE de la entrega del bien bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de resolución de contrato establecido en la cláusula siguiente. Este plazo adicional, no afecta en ninguna medida la aplicación de la mora. Sólo se podrá permitir un retraso de hasta cinco días calendario antes de iniciar el procedimiento descrito en la cláusula siguiente.

CLAUSULA NOVENA: **CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso se produjere cualquiera de las causales imputables al contratista previstos en el Art. 225 del “Reglamento”, se procederá a la resolución del mismo de pleno derecho para lo cual EL GOBIERNO LOCAL ceñirá su actuación a lo dispuesto en el Art. 226 del “Reglamento”.

CLAUSULA DÉCIMA: **CONTROVERSIAS.**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del Contrato será resuelto mediante Conciliación en un Centro de Conciliación de la Ciudad de Junín, de no haberlo, en el Centro de Conciliación de la ciudad mas cercana; de no haberse solucionado la controversia, será resuelto mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. Acordando las mismas someter el Arbitraje a la administración y organización de un Centro de Arbitraje constituido en la ciudad de Huancayo; cada parte designara un árbitro en su solicitud y respuesta de arbitraje respectivamente y estas dos designaran al tercer arbitro, quien lo presidirá.

La Conciliación o Arbitraje será resuelto según lo dispuesto en el Capitulo IV (Solución de Controversias) del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo Arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: **PROHIBICIÓN**

EL PROVEEDOR, no podrá transferir a terceros total ni parcialmente el cumplimiento de la entrega del bien ofertado, ni podrá ceder a terceros por ningún concepto el derecho de cobranza, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: **PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Las Bases de la adjudicación, absolución de consultas, especificaciones técnicas y la oferta económica de “**EL PROVEEDOR**” constituyen parte integrante del presente contrato y tiene obligatoriedad para las partes. Lo no

establecido y expresado en el presente contrato se regirá de acuerdo a lo establecido en “La Ley” y “El Reglamento”, supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de Compra hasta que el funcionario competente otorgue la conformidad total de recepción del bien adquirido.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en idioma castellano en la ciudad de Junín a los.....

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN”

“EL PROVEEDOR”